

POLITICA DE PREVENCION DEL CRIMEN EN AREAS DE ESTUDIO Y TRABAJO



RECINTO DE SAN JUAN

Calle 13 #1206
Ext. San Agustín
Río Piedras, PR 00926
787-765-4210

RECINTO DE MAYAGUEZ

Calle Cristy #56
Mayagüez, PR 00680-3713
Tel. 787-986-7440

RECINTO DE HUMACAO

Dr. Vidal #8
Humacao, PR 00791
787-850-8333 / 787-852-5505

RECINTO DE BAYAMON

Calle Degetau #25
Bayamón, PR 00960
787-780-8900

POLITICA SOBRE PREVENCION DEL CRIMEN EN AREAS DE ESTUDIO Y TRABAJO

CEM COLLEGE promulga la presente política para todos sus empleados, estudiantes y/o visitantes, por entender que es necesario mantener en todo momento un ambiente de trabajo y estudio seguro y propicio para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Esta política se publica conforme al “Jeanne Clery Act” del Código 20, sección 1092(f), como parte del Higher Education Opportunity Act de 1965 y según enmendado el 14 de agosto de 2008. Esta ley requiere a las Instituciones Postsecundarias que reciben ayudas federales para sus estudiantes el divulgar y publicar anualmente información sobre criminalidad y la seguridad en el “Campus”.

Es objetivo de CEM COLLEGE prevenir y combatir, por todos los medios que estén a nuestro alcance, la comisión de delitos contra la persona o propiedad de nuestros estudiantes y empleados dentro de los predios de la Institución.

Por este medio notificamos que las normas sobre prevención de actividades delictivas que se establecen en esta política serán aplicables y deberán ser observadas y cumplidas por el personal administrativo y facultad, estudiantes.

CEM COLLEGE establecerá y pondrá en vigencia un programa de prevención de actividades delictivas mediante el cual mantendrá informados tanto a empleados y estudiantes sobre los siguientes aspectos:

- Riesgos en que se incurre al no estar conscientes de algunas señales externas que pueden evidenciar la probabilidad de la comisión de un acto delictivo.
- Importancia y necesidad de tomar medidas de precaución para garantizar la seguridad personal y de la propiedad.
- Normas relativas a la notificación de posibles actos delictivos a los funcionarios del CEM COLLEGE y/o a las autoridades de seguridad estatales.

Importancia de la Adopción de Medidas de Prevención del Crimen:

Las facilidades del CEM COLLEGE están diseñadas para promover el aprendizaje y el crecimiento personal de sus estudiantes. No obstante, como en cualquier otro lugar o comunidad, la Institución no está exenta de la posible comisión de actos delictivos. Afortunadamente, la concienciación y la adopción de medidas específicas de seguridad pueden ayudar a garantizar su seguridad personal, la seguridad de sus pertenencias, la seguridad de sus compañeros y la protección de la propiedad de la institución.

Su ayuda y cooperación pueden ser de importancia vital en la prevención de actividades delictivas. Recuerde que delitos como asesinato, violaciones, hurto, asalto agravado, escalamiento o hurto de vehículos de motor pueden poner en peligro su seguridad y la de los demás miembros de la comunidad académica.

Medidas de Precaución para Garantizar la Seguridad Personal y de la Propiedad Dentro de la Institución:

A continuación presentamos las recomendaciones generales, específicas y prácticas para la prevención de actividades delictivas dentro de la institución. Las recomendaciones que se incluyen en este documento representan el consenso de lo que el CEM COLLEGE considera como acciones efectivas para prevenir y combatir la comisión de actividades delictivas, sin descartar que puedan existir otras.

1. Trate de caminar siempre en grupos.
2. Use ropa cómoda que facilite el movimiento.
3. Transite por áreas con buena iluminación.
4. No lleve consigo más dinero del que sea necesario para las necesidades del día.
5. No muestre dinero en público.
6. Informe inmediatamente a las autoridades de la Institución cualquier conducta sospechosa que observe.
7. Si es objeto de un asalto, no oponga resistencia.
8. No deje libros o pertenencias en lugares comunes.
9. Si es posible, identifique su propiedad con su nombre o cualquier otra marca que pueda reconocer.
10. Estacione su vehículo en lugares bien iluminados.
11. Tenga las llaves de su carro en la mano antes de llegar al mismo.
12. Deje su vehículo bien cerrado. No deje objetos de valor, visibles en su automóvil.
13. Proteja su vehículo con bastones, sistema de alarma, esto hará que se dificulte el hurto de su vehículo.

14. Verifique el asiento trasero de su automóvil antes de entrar al mismo.
15. No coja "pon" con personas desconocidas.
16. No informe su nombre u otros datos personales a quien no sea de su confianza.
17. De observar la presencia de personas sospechosas en los predios de la Institución, informe de inmediato al oficial de seguridad o a las personas encargadas de la Seguridad en la Institución.
18. Asegúrese de siempre llevar consigo y de forma visible su tarjeta de identificación.

Notificación de Posibles Actos Delictivos o Situaciones de Emergencia:

Todo estudiante o empleado del CEM COLLEGE tiene la obligación de notificar de inmediato la comisión o posible comisión de un acto delictivo o situación de emergencia dentro de los predios de la institución. Si se tratare de una situación de extrema emergencia, la misma deberá ser notificada al personal encargado de la seguridad, al oficial de la facultad o administrativo más cercano. La posible comisión de actos delictivos debe ser notificada al Director de la Unidad Académica correspondiente o a su representante. De ser necesario, éste(a) notificará inmediatamente a la Policía de Puerto Rico u otras autoridades pertinentes.

En los casos en que la posible comisión de un delito o la situación de emergencia no puedan ser informadas a las autoridades de la Institución, el estudiante o empleado notificará de inmediato a las autoridades o agencias correspondientes.

Personas encargadas de la Seguridad

Lilliana M. Lopez Medero

Directora de Oficina Recursos Humanos

787-765-4210 *210*212

Oficial a cargo de la Seguridad Institucional

Recintos y Departamentos

Teléfono / Extensión

Recinto de San Juan

Sr. Héctor M. Dávila Rivera -Director

Sr. Carlos Vega Godoy- Supervisor Nocturno

Guardias de Seguridad en la Institución

Cuadro - 787-765-4210

Extensión 101, 102, 103

Extensión 101, 102,103

Identificados con Uniforme

Recinto de Humacao

Sr. Gerardo González – Director

Guardias de seguridad en la Institución

Cuadro - 787-850-8333

Extensión 417, 418

Identificados con Uniforme

Recinto de Bayamón

Sra. Maria R. Feliciano – Directora

Guardias de seguridad en la Institución

Cuadro - 787-780-8900

Extensión 312, 313, 314

Identificados con Uniforme

Recinto de Mayagüez	787-986-7440
Sra. Cristina Rosado Silva – Directora	787-986-7441
Guardias de seguridad en la Institución	Identificados con Uniforme

Administración Central	
Sra. Gledimel Ruiz – Sub Directora	787-765-4210*211
Oficina de Recursos Humanos	

Además de las personas antes mencionadas a continuación presentamos una lista de los teléfonos de emergencia más utilizados:

Emergencias (Policía, Bomberos, Emergencias Médicas, Defensa Civil)	911
Víctimas de Violación (Agresiones Sexuales)	1-800-981-5721 787-765-2285 787-474-2028
Emergencias Médicas Estatal	787- 754-2550
Centro Médico – Ambulancia Aérea	787-756-3424
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Desastre (Defensa Civil)	787-724-0124
Centro de Envenenamiento	787-726-5674 787-726-5660 1-800-222-1222
Policía de Puerto Rico	787-343-2020
Bomberos	787-343-2330
F.B.I.	787-754-6000

Imposición de Sanciones:

Cualquier estudiante, empleado y/o visitante de la institución que incurra en conducta delictiva dentro de las facilidades de la escuela podrá ser sancionado administrativamente de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento General de Estudiantes y/o en el Reglamento de Conducta y Disciplina de los Empleados del CEM COLLEGE, según sea el caso. El CEM COLLEGE podrá notificar a las autoridades policíacas de las actividades delictivas antes mencionadas, si fuere necesario.

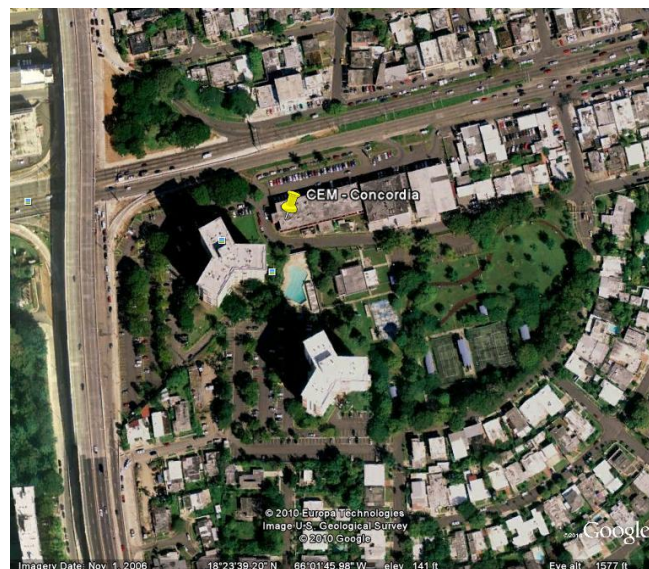
INFORME DE ACTIVIDADES DELICTIVAS DENTRO DE LAS FACILIDADES DE CEM COLLEGE

RECINTO DE SAN JUAN

La ley federal requiere que se informe a los miembros de la comunidad académica sobre la comisión de los siguientes delitos cometidos dentro de las facilidades de la institución durante el año en curso y durante los dos años previos.

Ocurrencia por años

<u>Delitos</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Asesinato	0	0	0
Violación	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículos de motor	0	0	0
Poseción ilegal de armas	0	0	0
Delitos sexuales	0	0	0



INFORME DE ACTIVIDAD DELICTIVA DENTRO DE LAS FACILIDADES DE CEM COLLEGE

RECINTO DE HUMACAO

La ley federal requiere que se informe a los miembros de la comunidad académica sobre la comisión de los siguientes delitos cometidos dentro de las facilidades de la institución durante el año en curso y durante los dos años previos.

Ocurrencia por años

<u>Delitos</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Asesinato	0	0	0
Violación	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículos de motor	0	0	0
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Delitos sexuales	0	0	0



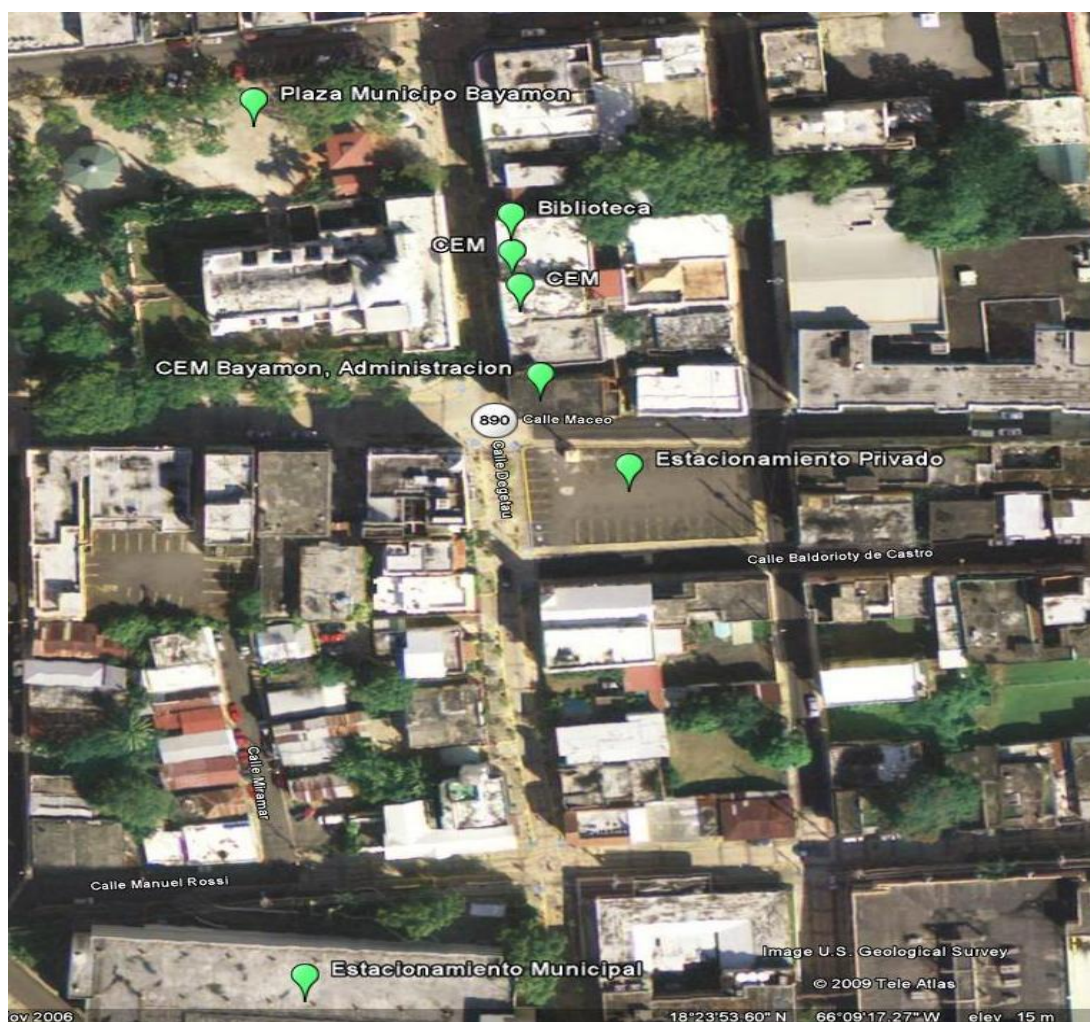
INFORME DE ACTIVIDAD DELICTIVA DENTRO DE LAS FACILIDADES DE CEM COLLEGE

RECINTO DE BAYAMON

La ley federal requiere que se informe a los miembros de la comunidad académica sobre la comisión de los siguientes delitos cometidos dentro de las facilidades de la institución durante el año en curso y durante los dos años previos.

Ocurrencia por años

<u>Delitos</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Asesinato	0	0	0
Violación	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículos de motor	0	0	0
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Delitos sexuales	0	0	0



INFORME DE ACTIVIDAD DELICTIVA DENTRO DE LAS FACILIDADES DE CEM COLLEGE

RECINTO DE MAYAGUEZ

La ley federal requiere que se informe a los miembros de la comunidad académica sobre la comisión de los siguientes delitos cometidos dentro de las facilidades de la institución durante el año en curso y durante los dos años previos.

Ocurrencia por años

<u>Delitos</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Asesinato	0	0	0
Violación	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículos de motor	0	0	0
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Delitos sexuales	0	0	0



El 07 de marzo 2013 el presidente Obama firmó la Ley de Reautorización contra la Violencia a la Mujer del 2013 (VAWA) (Pub. Law 113-4), enmendando el Jeanne Clery Act que divulga la información de Seguridad en el Campus. El Jeanne Clery Act, requiere que las instituciones de Educación Superior cumplan con unas reglas de seguridad como requisito para participar de la asignación de fondos federales de asistencia económica a estudiantes, Título IV. La VAWA enmienda el Jeanne Clery Act para requerir a la institución cumplir con divulgar estadísticas o incidentes de Violencia Domestica, Violencia en el Noviazgo, Asalto sexual, y acecho, al fin de incluir determinadas políticas, procedimientos y programas relativos a estos incidentes en el informe anual de seguridad. El estatuto requiere a las Instituciones incluir esta nueva información en el informe de seguridad anual que se provee a estudiantes, empleados y prospectos de estudiantes o empleados.

Cumpliendo con esta política se informa los siguientes incidentes ocurridos.

Recinto de San Juan

	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Violencia Domestica	0	0	0
Violencia en el Noviazgo	0	0	0
Asalto Sexual	0	0	0
Asecho	0	0	0

Recinto de Humacao

	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Violencia Domestica	0	0	0
Violencia en el Noviazgo	0	0	0
Asalto Sexual	0	0	0
Asecho	0	0	0

Recinto de Bayamón

	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Violencia Domestica	0	0	0
Violencia en el Noviazgo	0	0	0
Asalto Sexual	0	0	0
Asecho	0	0	0

Recinto Mayagüez

	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Violencia Domestica	0	0	0
Violencia en el Noviazgo	0	0	0
Asalto Sexual	0	0	0
Asecho	0	0	0